

**SERVICIO NACIONAL DE TURISMO  
DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

<b>Nombre del cargo</b>	COORDINADOR/A REGIONAL DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
<b>Nº de puestos</b>	01
<b>Responsabilidad ante</b>	Director/a Regional
<b>Lugar de desempeño</b>	Dirección Regional de la Araucanía
<b>Condición contractual</b>	Profesional a Contrata Grado 15
<b>Remuneración bruta mensualizada</b>	\$1.311.355.-
<b>Fecha de término convenio</b>	Sujeto a evaluación

<b>Objetivo del Cargo</b>	Difundir iniciativas, acciones, programas y proyectos de Sernatur en la Región, debiendo velar por mantener las relaciones públicas, asegurando la correcta ejecución de los procesos de trabajo bajo su responsabilidad, monitoreando permanentemente el avance de los parámetros e indicadores. Recibe lineamientos funcionales desde la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
---------------------------	--

**Funciones  
específicas del  
Cargo**

- ✓ Elaborar estrategia y plan de difusión comunicacional
- ✓ Ejecutar y gestionar plan de medios (en caso de existir contrataciones)
- ✓ Difundir actividades, programas, instrumentos y proyectos institucionales de la Dirección Regional de Sernatur.
- ✓ Desarrollar y editar contenidos para la difusión de actividades, proyectos y acciones relacionadas al quehacer institucional.
- ✓ Gestionar la publicación de contenidos en medios regionales, nacionales y/o internacionales.
- ✓ Generar y mantener relación con los medios de comunicación social, constituyendo el principal nexo entre los medios de comunicación y la autoridad regional.
- ✓ Actualizar los contenidos de sitios institucionales, así como el manejo de las redes sociales regionales.
- ✓ Coordinarse con actores internos/externos para la ejecución de actividades vinculadas al quehacer institucional.
- ✓ Monitorear presencia pública, publicaciones y menciones en redes sociales, de temas relativos al quehacer de SERNATUR y de la Dirección Regional (seguimiento informativo y generación de alertas)
- ✓ Asesorar y acompañar a la autoridad o vocero institucional en actividades públicas, reuniones sectoriales y preparación de contenidos (minutas, discursos, entre otros).
- ✓ Mantener coordinación permanente con equipo comunicaciones de la Dirección Nacional de SERNATUR.
- ✓ Emitir informes de resultados de gestión, proporcionando antecedentes y opiniones técnicas fundamentadas que faciliten la toma de decisiones.

### **Requisitos generales:**

<p><b>Formación Profesional</b></p>	<p>Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.</p> <p>Deseable: Periodista, Comunicador Social, Relacionador Público, Publicista.</p>
<p><b>Experiencia</b></p>	<p>Experiencia profesional acreditada mínima de 2 años en el sector</p>

### **Requisitos deseables:**

Se consideran, además, requisitos deseables para el desempeño de la función los que se agrupan en:

<p><b>Capacitación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Medios digitales</li> </ul>
<p><b>Competencias Técnicas para el desempeño de la Función</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Manejo de sistemas informáticos a nivel</li> <li>✓ Idiomas inglés intermedio.</li> <li>✓ Manejo de Redes Sociales.</li> <li>✓ Flexibilidad para enfrentar diversidad de trabajo y horarios.</li> </ul>
<p><b>Competencias Organizacionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Trabajo en equipo.</li> <li>✓ Compromiso</li> <li>✓ Actitud Proactiva</li> <li>✓ Transparencia y honestidad</li> </ul>

Se deja constancia que los requisitos señalados en el Cuadro anterior constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

### **Requisitos de Admisibilidad:**

Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en los artículos 54º y 56º, ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con SERNATUR;
- Tener litigios pendientes con SERNATUR, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive;
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con SERNATUR;
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de SERNATUR, hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive; y
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de SERNATUR o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## **ETAPA DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

El llamado al proceso de selección se encontrará disponible para ser descargado en el sitio web del Servicio Nacional de Turismo: [www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl), sección Trabaje con nosotros y en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) como Aviso de Pizarrón, a contar del **día 09 Enero de 2018**, entendiéndose plenamente conocido por todos(as) los (as) postulantes.

Para formalizar, la postulación, los interesados que reúnan los requisitos, deberán postular en línea a través de formulario dispuesto en la web y adjuntar la siguiente documentación:

- **Certificado de Título**
- **Curriculum Vitae**

La recepción de las postulaciones y antecedentes a través de postulación electrónica en la página web del Servicio, el plazo de postulación se extenderá **hasta las 17:00 hrs. del día 19 de enero de 2018**.

**IMPORTANTE: NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES, NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO, NI POR OTRA VÍA QUE NO SEA LA DETERMINADA PARA ESTE EFECTO. LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, AQUELLA PERSONA QUE NO LOS PRESENTE, NO SERÁ CONSIDERADA DENTRO DEL PROCESO.**

## **CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación Proceso de Selección y bases	09-Ene-2018
Recepción de antecedentes vía Encuesta publicada sitio web Sernatur	09 al 19-Ene-2018
Evaluación Curricular	20 al 25-Ene-2018
Entrevista Preseleccionados	26 al 29-Ene-2018
Finalización del Proceso	31-Ene-2018

Nota: Atendida razones de buen servicio, el calendario publicado podrá ser modificado con la finalidad de cerrar eficientemente el Proceso de Selección del cargo a proveer.



## **NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO**

- a. La Unidad de Gestión de Personas, notificará a la persona seleccionada por correo electrónico.
- b. Una vez practicada la notificación, el o la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación de funciones, dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciera, se entenderá su rechazo a la prestación de servicios, notificándose al segundo seleccionado.

## **OTRAS CONSIDERACIONES**

Se reserva el derecho de poner término anticipado a la prestación, si el desempeño del/la profesional no satisface las necesidades del servicio, pudiendo contratar a un reemplazante, mediante los mecanismos existentes para una nueva contratación.

El/la profesional deberá permanecer en sus funciones durante los turnos asignados, no justificándose su ausencia, salvo expresa autorización de la Jefatura.